

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

164**MOTILLA DEL PALANCAR NÚMERO 1****EDICTO**

Don David Candelas García, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Motilla del Palancar y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 20 de 2010, seguidos por una presunta falta de lesiones, con intervención del ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y en los que han sido parte: como denunciante, don Rubén García Martínez, mayor de edad, actuando en su propio nombre y representación, y como denunciado, don Rafael Martínez Muñoz, mayor de edad, actuando en su propio nombre y representación.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Martínez Muñoz de la falta de lesiones que se le venía imputando, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, y expídase testimonio de la presente que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución.—Doy fe.

En Motilla del Palancar, a 3 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/22.963/10)